



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 07 de abril de 2.000.

VISTO:

El Expediente N°35184-UASJ-2000; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 11/14 del expediente del visto obra renuncia interpuesta por el Lic. Norman Pautasso como Consejero de Consejo de Unidad y Consejero Superior en representación del claustro académico sub claustro de profesores;

Que el Decano de la Unidad Académica San Julián ad referendum del Consejo de Unidad acepta la renuncia presentada y nomina como Consejeros miembros del Consejo de Unidad y al Consejo Superior por el claustro académico sub claustro profesores a primer titular: Juan Carlos Encinas, segundo titular Oscar Cabrera y tercer titular José Raúl Fernández, y como consejeros al Consejo Superior a: titular Juan Carlos Encinas, primer suplente Oscar Cabrera, segundo suplente José Raúl Fernández;

Que ello se efectuó a fin de reordenar la lista de consejeros conforme a la documentación respectiva;

Que por Acuerdo N°001/2000 se ratifica la disposición ad referendum del Sr. Decano de la Unidad Académica de San Julián;

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 45 y 48 de la Ordenanza 006 y su modificatoria, la Resolución 171/96 que ratifica de la Resolución de Rectorado N°455/96, el Consejo de Unidad debe efectuar la nominación de los suplentes al Consejo de Unidad, mientras que la incorporación definitiva de dichos suplentes al Consejo de Unidad por renuncia de un consejero titular, debe ser efectuada por Resolución del Consejo Superior, correspondiendo por ello disponer la incorporación de los primeros suplentes de las listas de candidatos a la que pertenecía el consejero titular renunciante;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: INCORPORAR como miembro titular al Consejo de Unidad de la Unidad Académica San Julián al Ing. José Raúl Fernández.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Abog. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 059